ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
CONTRATACION POR COMPETENCIA Nº CPC-005-2017-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de abril del 2017, siendo las 10:30 horas, en las instalaciones de Activos Mineros S.A.C. – Módulo 5, sito en Prolongación Pedro Miotta Nº 421, San Juan de Miraflores; se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia General Nº 007-2017-AM/GG de fecha 26-01-2017, y en esta oportunidad encargado de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Contratación por Competencia Nº CPC-005-2017-AMSAC-1, para la contratación del servicio de ANÁLISIS EDAFOLÓGICO PARA TRES PROYECTOS DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LAS EMISIONES DEL COMPLEJO METALÚRGICO LA OROYA EN LA ZONA RURAL DE LA PROVINCIA DE YAULI, JUNÍN, conformado por las siguientes personas:

- Sra. Norma Torres Francisco, como Presidenta del Comité.
- Sr. Luis Rodríguez Salgado, como miembro titular.
- Sr. Juan Gonzales Arana, como miembro titular.

La reunión fue convocada por la Presidenta del Comité Especial Permanente a mérito de hacer de conocimiento, que de acuerdo al calendario del proceso, nos encontramos en la etapa de **ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**. En esta oportunidad se ha recibido **SEIS (6) CONSULTAS,** formulada por el postor: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.

Por lo anterior, luego de un intercambio de opiniones, el Comité Especial Permanente ha acordado:

1. Absolver el presente pliego de consultas con las respectivas respuestas, en coordinación con el área usuaria.
2. Publicar la presente Acta en el portal web de Activos Mineros SAC y notificar a los participantes registrados, a través del correo electrónico, contando para ello con el apoyo logístico del Departamento de Administración y Logística.
3. Dejar constancia que una vez transcurrido los plazos establecidos según LA DIRECTIVA, se procederá con la Integración de las Bases, de corresponder, en cumplimiento del calendario del presente proceso.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 11:30 horas.

Norma Torres Francisco
Presidenta del Comité

Juan Gonzales Arana
Miembro del Comité

Luis Rodríguez Salgado
Miembro del Comité

"Año del buen servicio al ciudadano"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
CONTRATACIÓN POR COMPETENCIA N° CPC-005-2017-AMSAC-1

SERVICIO DE ANÁLISIS EDAFOLÓGICO PARA TRES PROYECTOS DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LAS EMISIONES DEL COMPLEJO METALÚRGICO LA OROYA EN LA ZONA RURAL DE LA PROVINCIA DE YAULI, JUNÍN

PARTICIPANTE: **TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.**

CONSULTA N° 1
En la sección 4.4 de los Términos de referencia se pide que la empresa tenga experiencia en estudios y análisis de suelo, los estudios de caracterización de suelos dentro del ECA Suelo del Perú forman parte de este tipo de estudios?

RESPUESTA CONSULTA N° 1
El Comité Especial en coordinación con el área usuaria CONFIRMA que, los estudios de caracterización de suelos dentro del ECA Suelo del Perú se configuran como parte integrante de un Levantamiento de Línea Base Ambiental, o estudios similares, según el ítem 4.4 de los TdR.

CONSULTA N° 2
En el Anexo 1 Mapas de Remediación de Suelos, de los Términos de Referencia, se presentan tres mapas. Se pide a Activos Mineros que por favor proporcionen estos mapas en formatos que puedan facilitar su lectura e interpretación.

RESPUESTA CONSULTA N° 2
Anexo al pliego de respuestas, se adjuntan archivos digitales.

CONSULTA N° 3
El listado de proyectos que sustentan la experiencia del Postor en los requerimientos técnicos mínimos, también se pueden considerar en la evaluación técnica del postor?

RESPUESTA CONSULTA N° 3
El Comité Especial confirma que la experiencia que presenta para acreditar los requerimientos técnicos mínimos servirá también para el factor de evaluación.

CONSULTA N° 4
Se consulta si se considera como experiencia válida la realización de informes de identificación de sitios contaminados, en cumplimiento del D.S. 002-2013, estándar de calidad ambiental de suelo.

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESPUESTA CONSULTA N° 4
Ídem respuesta a Consulta N° 1.

CONSULTA N° 5
¿En cada calicata cuantas muestras de suelo se debe colectar para el análisis edafológico?

RESPUESTA CONSULTA N° 5
El Comité Especial en coordinación con el área usuaria ACLARA que el número se determina in situ, según las características inherentes de cada calicata.

CONSULTA N° 6
Se podrá incluir un análisis de barrido de metales cómo lo requiere el ECA Suelo (colectando a 30 cm de profundidad) la muestra se tomaría en las mismas calicatas del estudio edafológico.

RESPUESTA CONSULTA N° 6
El Comité Especial en coordinación con el área usuaria ACLARA que, queda a liberalidad del postor. Dicho análisis no está incluido en los TdR.

San Juan de Miraflores, 12 de abril del 2017